

17/05/2015

## **Tarapacá: Penas privativas de libertad cumplirán menores detenidos en vehículos robados**

A solicitud de la Fiscalía en dos juicios orales, el tribunal resolvió condenar a dos acusados menores de edad sorprendidos conduciendo vehículos robados, a las penas de 3 años y un día de internación en régimen cerrado, esto quiere decir, que deberán cumplir las penas privados de libertad en un recinto de adolescentes.

Uno de los hechos ocurrió en agosto del año pasado, en horas de la madrugada, cuando en calle Fuenzalida, un menor de 16 años fue sorprendido conduciendo un automóvil

marca Honda, modelo Integra, que había sido sustraído horas antes. El segundo hecho fue en diciembre, cuando otro menor, también de 16 años, fue detenido conduciendo un vehículo Mazda, modelo Demio, tras haber chocado una casa en avenida Arturo Prat con Baquedano. Este automóvil había sido robado hora antes desde la vía pública. En ambos casos, los acusados no podían menos que saber que los autos habían sido robados, ya que presentaban daños en vidrios laterales y en las cerraduras del encendido.

En los juicios orales, los fiscales Francisco Almazán y Patricio Llancamán presentaron los testimonios de los dueños de los vehículos sustraídos y de los funcionarios policiales que detuvieron a los acusados. Además, presentaron prueba documental relativa a que ambos menores habían sido condenados previamente por el mismo delito de receptación a penas no privativas de libertad.

Considerando que a ambos acusados les perjudicaba la agravante de reincidencia específica y que los menores han persistido en sus conductas refractarias; el tribunal resolvió condenarlos a las penas efectivas de 3 años y un día de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, sanciones que cumplirán en el Centro de Internación del Servicio Nacional de Menores.

